

Bases de la promoción “Sorteo NAKD”

Las presentes bases legales (en adelante, las “Bases” o “las Bases Legales”) regulan la promoción “Sorteo NAKD” (en lo sucesivo, la “Promoción”). Es requisito para poder participar la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases y de la política de privacidad (la “Política de Privacidad”). Las presentes Bases Legales podrán ser consultadas de manera libre y gratuita por todos los participantes durante el periodo que esté vigente la Promoción, en la siguiente dirección web: www.sorteonakd.com.

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción será realizada por Lotus Bakeries España S.L., con N.I.F. B-80405137 y domicilio social en C/Severo Ochoa, 3, 2a Planta Oficina 8A, 28232 Las Rozas de Madrid, España.

La presente Promoción tiene como objeto la acción promocional de Lotus Bakeries España S.L. y sus productos de la marca NAKD, mediante el sorteo de los premios detallados en el apartado 3. conforme se rige en las Bases Legales.

2. ÁMBITO, PARTICIPANTES Y PRODUCTOS INCLUIDOS.

2.1. Temporal y territorial

La presente Promoción estará vigente desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 11 de octubre de 2026, ambos incluidos.

El ámbito territorial de la Promoción es el Estado Español.

2.2. Participantes

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes Bases Legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan estrictamente con las obligaciones y requisitos previstos en las mismas.

Cada consumidor podrá participar un máximo de una vez al día, cada día con un ticket de compra distinto que contenga un pack de producto promocionado de los descritos en el apartado 2.3. Blueberry Muffin o Protein Cocoa Hazelnut, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

En caso de que un consumidor se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos personales en cada registro. De lo contrario se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá excluir de la Promoción al participante.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

La participación en la presente Promoción es gratuita y está limitada a una participación al día por persona y DNI.

2.3 Productos incluidos en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta Promoción, son exclusivamente los descritos a continuación:

- Pack 4 unidades de barritas NAKD Blueberry Muffin.
- Pack 3 unidades de barritas NAKD Protein Cocoa Hazelnut.

3. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, según la mecánica detallada en el apartado 4. de las presentes bases.

Habrà un total de seis (6) premios durante toda la Promoción, a razón de un premio semanal, detallados a continuación: un Apple Watch modelo Watch SE 3 GPS valorado en doscientos sesenta y nueve euros (269€).

3.1. Condiciones de los premios

Los premios se entregarán mediante correo postal, en la dirección española facilitada por cada ganador.

El ganador deberá cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en los presentes términos y condiciones, entregar toda la información y documentación solicitada en el tiempo definido en las presentes bases. El tiempo límite para reunir todos los documentos y requisitos necesarios es de siete (7) días hábiles después del anuncio del ganador, si el participante no cumple con dichos tiempos, requisitos y documentos, será desestimado.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios están limitados a uno por persona y domicilio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad Lotus Bakeries España S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, Lotus Bakeries España S.L. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

La Promoción consiste en el sorteo de los premios detallados en el apartado tercero de estas bases entre aquellos consumidores que compren el producto promocionado y cumplan con los requisitos promocionales descritos en las presentes bases.

Todas aquellas personas que entre el 1 de agosto de 2026 y el 11 de octubre de 2026 adquieran un producto promocionado de los descritos en el apartado 2. de las presentes Bases, podrán

participar en el sorteo accediendo a la página web www.sorteonakd.com y cumplimentando el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir una imagen en la que aparezca el producto con el empaque/pack identificado con la promoción junto al ticket de compra. En el ticket debe identificarse claramente el producto promocionado, el establecimiento de compra y la fecha de emisión comprendida dentro del periodo promocional. La participación deberá registrarse en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha del ticket, a excepción de las compras efectuadas entre el 1 y el 31 de agosto, que quedan exentas de esta limitación temporal.

Los tickets deberán ser originales. No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra, ni tickets fotocopados, reproducidos, tachados o duplicados.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los cinco días laborables siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la Promoción.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación de la participación.

No serán admitidas participaciones que no reúnan la totalidad de los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al participante, en su caso.

Para cualquier duda sobre la Promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la Promoción.

El periodo de reclamación finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

4.1. Mecánica momento ganador

La distribución de los premios mediante el sistema informático Momentos Ganadores, se realizará de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si su participación está premiada en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón “Participar”.
- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria, a razón de un premio semanal, mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.

- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

4.2. Comunicación con los ganadores

Los participantes podrán ver si su participación coincide con uno de los momentos ganadores, justo después de rellenar correctamente el formulario de participación y darle al botón “Participar”. Los ganadores deberán incluir en la misma pantalla, la dirección postal española donde quieren recibir el premio.

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestará con los datos solicitados en cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Organizador, perderá la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Asimismo, en el supuesto de que el ganador renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación, quedando el premio a disposición del Organizador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El Organizador podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción, así como cualquier documento que acredite su identidad, y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de 5 días laborables o que los datos no coincidan con los registrado en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción. Mediante su participación en la Promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la Promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del reembolso, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. El participante garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, no siendo responsable el Organizador de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es Lotus Bakeries España S.L., con N.I.F. B-80405137 y domicilio social en C/Severo Ochoa, 3, 2a Planta Oficina 8A, 28232 Las Rozas de Madrid, España. Asimismo, el participante podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad que surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales, a la siguiente dirección de correo electrónico: nakd.espana@eatnakd.com. De forma adicional, se podrá dirigir al delegado de Protección de Datos (DPD) del Organizador a la dirección de correo electrónico: Dpr.spain@lotusbakeries.com

Encargado del tratamiento

Los datos de los participantes podrán ser tratados por terceras empresas que participen en la gestión de la Promoción con el fin de prestar diversos servicios, como, por ejemplo, herramientas informáticas, servicios de soporte técnico, etc, siendo LOTUS BAKERIES ESPAÑA, S.L., en todo caso responsable del tratamiento de sus datos. Con dichas empresas el Organizador, en su caso, suscribirá el correspondiente contrato de encargado del tratamiento, conforme a lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos.

Finalidad del tratamiento y base jurídica del mismo

Los datos personales que el Participante facilite al Organizador serán tratados, exclusivamente, con las siguientes finalidades:

- Ejecución de la presente Promoción y realización del reembolso.
- Tramitación y gestión del reembolso.

- Cumplimiento de obligaciones legales que recaen sobre LOTUS BAKERIES ESPAÑA, S.L., especialmente en lo que se refiere a comunicaciones a la Hacienda Pública, en su caso, u otras Administraciones Públicas de cualquier clase.
- Utilización para fines comerciales y de publicidad para proporcionar información sobre actividades, productos, servicios y promociones del Organizador.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes en la Promoción, en lo que respecta a la ejecución de la misma y tramitación y gestión del reembolso, será la ejecución del contrato entre el Participante y el Organizador, de conformidad con el subapartado b) del apartado 1. del Artículo 6 RGPD.

Por último, el envío de comunicaciones comerciales está basado en el consentimiento otorgado por los participantes durante el registro en la Promoción, pudiendo revocar el mismo en cualquier momento enviando un correo electrónico a la dirección que figura en el apartado “Ejercicio de derechos por parte del interesado”.

Duración del tratamiento

Los datos personales de los Participantes serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades descritas en el apartado de finalidad del tratamiento.

Una vez se haya finalizado la ejecución de la misma, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

Cuando el interesado hubiese dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, los datos serán conservados hasta que se revoque dicho consentimiento.

Cesiones

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros (jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, etc.) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

En el caso de comunicaciones de sus datos personales a empresas ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), se aplicarán las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

Ejercicio de derechos por parte del interesado

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a Lotus Bakeries España S.L. en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: Dpr.spain@lotusbakeries.com, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la Promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si el uso indebido la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la Promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la Promoción, son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la Promoción supone el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUERO Y CONSULTA.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, el Organizador y los Participantes de esta Promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de MADRID, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.sorteonakd.com.